



Resolución Directoral

N° 00390-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 03 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 00284-2020-ENSFJMA/DG-DA de fecha 29 de octubre de 2020, de la Dirección Académica, con veinticinco (25) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 200-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 08 de julio de 2020, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos ante el Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, con Resolución Directoral N° 119-2020-ENSFJMA-DG de fecha 01 de abril de 2020 se Declara el Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura al egresado: Kristhian Rolando Valencia Descalzo;

EXPEDIENTE: GYT2020-INT-0007575

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7AD78C**



Que, con Resolución Directoral N° 306-2020-ENSFJMA-DG de fecha 22 de setiembre de 2020, se Declara el Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: Pamela Ibet Jurado Navarro y Wilin Junior Alcalá León; Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: Luis Fernando Montoya Ferreyros y Brenda Pamela Huapaya De la Cruz;

Que, con Resolución Directoral N° 360-2020-ENSFJMA-DG de fecha 13 de octubre de 2020, se Declara el Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: Mariela Mello Llaullipoma, Nathaly Bernuy Varela, Helbert Alan Saavedra Mazuelos; Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a la egresada: Katherine Gabriella Jara Campos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) artículos;

Que, mediante Informes Nos. 00148-2020-ENSFJMA/DG-SG y 00067-2020-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que el expediente de los egresados VALENCIA DESCALZO, Kristhian Rolando; JURADO NAVARRO, Pamela Ibet; BERNUY VARELA, Nathaly Raquel; ALCALA LEÓN, Wilin Junior; SAAVEDRA MAZUELOS, Helbert Alan; MELO LLAULLIPOMA, Mariela; HUAPAYA DE LA CRUZ, Brenda Pamela; MONTOYA FERREYROS, Luis Fernando y JARA CAMPOS, Katherine Gabriella, contiene los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda otorgarse el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: VALENCIA DESCALZO, Kristhian Rolando; JURADO NAVARRO, Pamela Ibet; BERNUY VARELA, Nathaly Raquel; ALCALA LEÓN, Wilin Junior; SAAVEDRA MAZUELOS, Helbert Alan; MELO LLAULLIPOMA, Mariela, y; otorgar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: HUAPAYA DE LA CRUZ, Brenda Pamela; MONTOYA FERREYROS, Luis Fernando y JARA CAMPOS, Katherine Gabriella;

Que, con Memorandum N° 00435-2020-ENSFJMA/DG, de fecha 02 de noviembre de 2020, la Dirección General, de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, autoriza expedir la Resolución Directoral en la cual se otorga el Grado de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: VALENCIA DESCALZO, Kristhian Rolando; JURADO NAVARRO, Pamela Ibet; BERNUY VARELA, Nathaly Raquel; ALCALA LEÓN, Wilin Junior; SAAVEDRA MAZUELOS, Helbert Alan; MELO LLAULLIPOMA, Mariela, y; otorgar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: HUAPAYA DE LA CRUZ, Brenda Pamela; MONTOYA FERREYROS, Luis Fernando y JARA CAMPOS, Katherine Gabriella;

EXPEDIENTE: GYT2020-INT-0007575

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7AD78C**



Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional/ Mención	Año que Egreso
1	VALENCIA DESCALZO, Kristhian Rolando	Educación Artística / Danza	2017
2	JURADO NAVARRO, Pamela Ibet	Educación Artística / Danza	2019
3	BERNUY VARELA, Nathaly Raquel	Educación Artística / Danza	2013
4	ALCALA LEÓN, Wilin Junior	Educación Artística / Danza	2019
5	SAAVEDRA MAZUELOS, Helbert Alan	Educación Artística / Danza	2016
6	MELO LLAULLIPOMA, Mariela	Educación Artística / Danza	2020

Artículo 2°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional/ Mención	Año que Egreso
1	HUAPAYA DE LA CRUZ, Brenda Pamela	Artista Profesional / Danza	2019
2	JARA CAMPOS, Katherine Gabriella	Artista Profesional / Danza	2019

Artículo 3°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música, al egresado siguiente:

EXPEDIENTE: GYT2020-INT-0007575

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7AD78C**



N°	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional/ Mención	Año que Egreso
1	MONTOYA FERREYROS, Luis Fernando	Artista Profesional / Música	2018

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de
Folklore José María Arguedas



EXPEDIENTE: GYT2020-INT-0007575

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7AD78C**



EXPEDIENTE: GYT2020-INT-0007575

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7AD78C**